



AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

SOLICITUD LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y/O AGRUPACIÓN

(Sólo para actuaciones comprendidas en el artículo 165.a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha. Ver nota informativa adjunta)

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		Localidad	Código Postal
Provincia	Teléfono de contacto	Correo electrónico	
Dirección de notificación (Seleccione una de las dos opciones)		Del interesado	Del representante

DATOS DE LA FINCA MATRIZ

Dirección (calle, número, planta y puerta)	Referencia catastral
--	----------------------

I. **SOLICITO**, bajo mi responsabilidad y a los efectos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LICENCIA DE SEGREGACIÓN:

LICENCIA DE AGRUPACIÓN:

LICENCIA DE INNECESARIEDAD:

II. **ADJUNTO** listado de los documentos de que dispongo y que así mismo presento (mediante fotocopia o soporte informático), que acredita que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

III. **ADVERTENCIA:** La inexactitud, falsedad u omisión en datos, manifestaciones o documentos que acompañen o se incorporen a una solicitud de licencia determinará las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. En tales casos, además, este Ayuntamiento podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación al momento previo al inicio de la ocupación o utilización correspondiente.

En Villamalea, a de de

El declarante o representante

Fdo. :

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Villamalea y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villamalea.

LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Si el modelo impreso específico no está firmado por el interesado sino por un representante de éste, acreditación del poder de representación con el que actúa o autorización otorgada por el representado.
2. Fotocopia del D.N.I. o similar del comunicante y, en su caso, de su representante.
3. Si la declaración se formula en nombre de persona jurídica deberá acompañarse de fotocopia compulsada de poder notarial, mandato o nombramiento (si se trata de administradores mancomunados deberá estar firmada por el número de administradores que se indique en el poder o mandato).
4. **Justificante de la autoliquidación de las tasas correspondientes.**

AUTOLIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE
Tasa por expedición de licencias urbanísticas (BOP nº 143, de 15 de diciembre de 2021)	25,00€
TOTAL	25,00€

El importe de esta cantidad, podrá hacerse efectivo en cualquiera de las siguientes entidades bancarias a nombre del Ayuntamiento de Villamalea o mediante datáfono municipal:

ENTIDAD BANCARIA	Nº CUENTA
Caja Mar Caja Rural	ES15-3058-7040-6427-3200-0018
Caja Rural de Villamalea	ES42-3144-5700-2111-5151-9020
Globalcaja	ES50-3190-0063-9340-9690-9025

5. Documento acreditativo del tener derecho bastante como propietario (por ejemplo, fotocopia del último recibo del IBI del solar, o de la escritura de propiedad, o de nota simple, etc.).
6. Escritura de Propiedad o certificación literal de su Inscripción Registral.
7. Planos/memoria de estado actual de la parcela objeto de segregación a escala adecuada, donde se señalen las fincas originarias representadas en el planeamiento vigente, con indicación de cotas, superficies, linderos, edificaciones y arbolado existentes y los usos de los terrenos. En ellos se describirán las fincas afectadas por la parcelación, indicando, en su caso, las servidumbres y cargas que la graven y cada una de las nuevas parcelas, debiéndose justificar que éstas resultan adecuadas para el uso que el planeamiento municipal les asigna y que, en su caso, son aptas para la edificación.
8. Planos de parcelación (estado resultante tras la segregación solicitada) a escala adecuada, en los que aparezca perfectamente identificadas cada una de las parcelas resultantes y las edificaciones situadas, en su caso, sobre ellas, para que pueda comprobarse que no quedan parcelas que no sean aprovechables urbanísticamente, según las condiciones señaladas por el planeamiento municipal.
9. Certificación catastral descriptiva y gráfica de cada una de las parcelas catastrales afectadas, referidas a la situación anterior al hecho objeto de autorización, junto con la representación gráfica alternativa de las fincas resultantes derivada de los planos que reflejen dichas alteraciones.

En Villamalea, a de de

El declarante o representante

Fdo. :